

IV. Administración de Justicia

3573

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO

3568

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 538/81, a instancia de don Miguel Clavijo Nalda contra don Víctor Cañas García, mayor de edad y vecino de Baños de Río Tobía y contra su esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el cual por providencia de esta fecha, se acuerda sacar por vez primera, en venta y pública subasta, el bien mueble embargado al demandado que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día dos de febrero de 1983 y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien objeto de Subasta:

Furgón marca Mercedes Capitone, matrícula LG-6255-D. valorado en quinientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación del bien objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, 22 de diciembre de 1982.

El Secretario,

3638

3572

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio señalado con el número 586/82, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido e inscripción de exceso de cabida de la siguiente:

"Casa sita en la calle Mercaderes de esta Ciudad, señalada con el número 15 (antes 17) que consta de planta baja y tres pisos. Linda derecha entrando o Norte, con casa núm. 17 (antes 19) de Herederos de Ponciano Saenz de Santa María; izquierda o Sur, con la número 13 (antes 15) de don Félix Ramírez Martínez; y espalda u Oeste, con patio y casa de don José Echaurre y patios de don Eugenio Medel y Ponciano Saenz. Mide una superficie en solar, según el título de 25 metros cuadrados, pero según la realidad, por medición, su verdadera superficie en solar es de 60 metros, digo de 67 metros y 57 décimetros cuadrados, existiendo por tanto, un exceso de cabida de 42 metros 57 decímetros cuadrados".

Se cita por término de diez días, para que durante los cuales puedan comparecer en el expediente a oponerse a don Gregorio Gallo Cuesta, vigente titular registral o sus herederos o causahabientes desconocidos, a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada y a las demás que la Ley indica, aperebiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Logroño, 21 de diciembre de 1982.

El Secretario,

3642

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 539 de 1982, seguidos a instancia del Procurador don Mariano de Rivas Jubera, en nombre y representación de Riojana de Automoción, S.A. y contra don Jesús Jiménez Marauri, en los que se ha dictado la resolución y cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen: Logroño, a 20 de diciembre de 1982.— El Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta Ciudad y su Partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Mariano de Rivas Jubera, en nombre y representación de Riojana de Automoción, S.A. y defendido por el Letrado don Carlos Gonzalo Mugaburu y contra don Jesús Jiménez Marauri y contra su esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, si casado fuere, declarado en rebeldía: sobre pago de cantidad, y...

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Jesús Jiménez Marauri, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Riojana de Automoción S.A. de las responsabilidades porque se despachó, o sea por la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil ochocientas ochenta pesetas, importe de principal, y sus intereses legales desde la fecha de sus protestos, y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Jesús Jiménez Marauri, declarado en rebeldía, expido el presente en Logroño, a 23 de diciembre de 1982.

El Secretario,

3643

3509

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 320/81, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, contra don Francisco Javier López Trevijano y otros en reclamación de 9.731.230 pesetas en los que se saca por tercera vez sin sujeción a tipo el bien inmueble que luego se dirá para cuyo acto se ha señalado el próximo día 23 de febrero de 1983 y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien inmueble:

Piso segundo izquierda de la casa sita en Miguel Villanueva, 7 de esta Ciudad, dividido en seis departamentos para oficinas, valorado en seis millones quince mil doscientas sesenta y tres pesetas.

Condiciones de la subasta:

Se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.